



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	INFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 5

OBJETO:

Prestación de servicios para la Implementación de la iniciativa “Difusión de la Cultura Colombiana”, a través del desarrollo de cursos de español como lengua extranjera.

ALCANCE: El contrato tiene como propósito ejecutar acciones para fortalecer y diversificar las relaciones bilaterales e incorporar acciones de diplomacia pública para la promoción de los intereses nacionales, así como el fortalecimiento de la identidad cultural colombiana a nivel internacional, a través del desarrollo de cursos de español como lengua extranjera en tres países priorizados con contenidos especializados dirigidos a diplomáticos, servidores públicos y actores estratégicos, de países no hispanohablantes, en el marco de la estrategia de diplomacia pública.

1. Dependencia Solicitante

Dirección de Asuntos Culturales

2. Descripción de la necesidad

Que, el Decreto 869 de 2016 “Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones” (Modificado por el Decreto 444 de 2022), establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores es el organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores y le corresponde, bajo la dirección del Presidente de la República, formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia, las relaciones internacionales y administrar el servicio exterior de la República, directamente o por medio de las Misiones Diplomáticas y Consulares correspondientes y, promover y salvaguardar los intereses del país y de sus nacionales ante los demás Estados.

Que, esta misma norma en su artículo 4°, determina que entre otras que es función del Ministerio:

1. “Formular y proponer al presidente de la República la política exterior del Estado colombiano; 2. Ejecutar, de manera directa o a través de las distintas entidades y organismos del Estado, la política exterior del Estado colombiano”. (...) 5. Promover y salvaguardar los intereses del país y de sus nacionales ante los demás Estados, organismos y mecanismos internacionales y ante la Comunidad Internacional; (...) 8. Articular las acciones de las distintas entidades del Estado en todos sus niveles y de los particulares cuando sea del caso, en lo que concierne a las relaciones internacionales y la política exterior del país, en los ámbitos de la política, la seguridad, la economía y el comercio, el desarrollo social, la cultura, el medio ambiente, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, la ciencia y la tecnología y la cooperación internacional, con fundamento en principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional”.

Que, por lo anterior, corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores determinar las herramientas de política exterior que le permitan fortalecer las relaciones internacionales del país. La diplomacia cultural es una herramienta del Ministerio de Relaciones Exteriores que, al igual que la diplomacia tradicional, tiene como objetivo el afianzamiento de las relaciones del país con sus socios en ámbitos bilaterales y multilaterales.

Que, uno de los principales instrumentos de diplomacia cultural del Ministerio de Relaciones Exteriores es el Plan de Promoción de Colombia en el Exterior (PPCE), adoptado mediante el Decreto 401 de 1983 y adicionado por el Decreto 861 de 1988. Este tiene como propósito contribuir al logro de los objetivos de política exterior del Estado colombiano frente a los actores de la comunidad internacional, a través de la realización de diferentes actividades culturales en las áreas de trabajo de academia y literatura, artes escénicas, artes visuales, cine y audiovisuales, gastronomía y música.



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	INFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 5

Ahora bien, las iniciativas de promoción del español como lengua extranjera se interpretan en el marco de la diplomacia cultural como la difusión de los rasgos distintivos que nos caracterizan como nación para facilitar el entendimiento y la cooperación con otros estados y contribuir a la consecución de intereses nacionales.

Que, en este sentido, las iniciativas de promoción del español como lengua extranjera y de Colombia como país oferente para su aprendizaje contribuyen a:

- La diversificación geográfica y temática de la agenda, aportando a otras áreas de las relaciones bilaterales y multilaterales como el turismo, la educación, el comercio, etc.
- El avance de los intereses nacionales, por ejemplo, la eliminación del requisito de visado para viajes de corta duración de ciudadanos colombianos logrados en Surinam (2016) y Guyana (2017).
- La apertura de canales de comunicación entre pueblos a través de acercamientos de persona a persona.
- El posicionamiento de Colombia como un país contemporáneo, innovador, diverso, inclusivo y comprometido con la coexistencia pacífica, cambiando el imaginario negativo que existe sobre el país en el exterior.
- El fortalecimiento de las estrategias de cooperación con la apertura de nuevas misiones de Colombia en el exterior.

Que, vale la pena destacar que la enseñanza del español como lengua extranjera en distintos países, proyecto liderado desde la Dirección de Asuntos Culturales, tiene el propósito de estrechar relaciones con otras latitudes y aprovechar estos escenarios para posicionar el Acuerdo de Paz, la biodiversidad, los pueblos indígenas, las comunidades afrocolombianas, raizal y palenquera, y la política exterior con enfoque de género, así como apalancar la exportación de servicios modernos, derivada del PND, de la mano con las instituciones de educación superior IES en Colombia que ofrecen este servicio y otros conexos, como la edición de textos educativos de alta calidad.

Que, la Resolución No. 0967 del 06 de febrero de 2024, por medio de la cual se integran y actualizan los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la Sección 17, artículo 51, determina que corresponde al Grupo Interno de Trabajo de Programas y Convenios de Cultura, Educación y Deporte adscrito a la Dirección de Asuntos Culturales del Viceministerio de Asuntos Multilaterales, ejercer, entre otras, las siguientes funciones: "1. Coordinar la elaboración y negociación de las propuestas de programas y convenios en materia de cultura, educación y deporte y dar seguimiento a su implementación y 2. Liderar la firma de programas y convenios que favorezcan la difusión de la cultura colombiana a través del español como lengua extranjera como estrategia del Ministerio de Relaciones Exteriores para fortalecer y estrechar los lazos de amistad con los países prioritarios de la política exterior colombiana, principalmente en el marco del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior (...)"

Que, desde 2013, la Cancillería implementa la iniciativa Difusión de la Cultura Colombiana, a través de la enseñanza del español como lengua extranjera para diplomáticos, servidores públicos y actores estratégicos, como un instrumento de política exterior. La iniciativa consiste en cursos ofrecidos por el Gobierno de Colombia a gobiernos de otros países para capacitar en español a sus nacionales y promover acercamientos culturales en los ámbitos bilateral y multilateral. Este instrumento de diplomacia pública es de gran importancia para el posicionamiento de Colombia en escenarios internacionales, que incluyen no solamente el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur, sino también de reapertura y apertura estratégica de nuevas embajadas.

3. Características o especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar:

Actividades	Concepto
-------------	----------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	INFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 5

Actividades	Concepto
DIRECCIÓN TÉCNICA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO – DISEÑO PROPUESTA	Comprende el direccionamiento por parte del personal especializado, para la elaboración del programa académico de los niveles A (A1/A2), B (B1/B2) y C (C1/C2), brindando los lineamientos y acompañamiento a los docentes, previo análisis de las necesidades de cada país para la definición de contenidos. Incluye el acompañamiento durante todas las etapas desde los componentes metodológico y pedagógico hasta la construcción de actividades de evaluación y cierre del curso. Abarca la atención proporcionada en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera y Segunda Lengua. Dentro de estas responsabilidades se incluyen: a) elaborar el plan y cronograma de trabajo para el desarrollo del convenio, b) designar a un funcionario supervisor del contrato para realizar un seguimiento adecuado al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, c) evaluar regularmente el progreso y los resultados del proyecto para identificar acciones de mejora y realizar ajustes necesarios en la ejecución, d) coordinar la atención a los requerimientos y solicitudes de carácter académico, legal, financiero requeridas por el Ministerio de Relaciones Exteriores o las embajadas de Colombia en el país beneficiario, e) garantizar la selección del personal idóneo para el desarrollo del proyecto.
MATERIALES DE FORMACIÓN	Materiales didácticos especializados en enseñanza del español como lengua extranjera y segunda lengua. Considerando que el ICC cuenta con su propia serie editorial de materiales didácticos de español como lengua extranjera (serie ELE/2), los cursos de español integran estos recursos como herramientas para el desarrollo de la competencia intercultural de los aprendientes, a través del acercamiento a la literatura, el cine, la música, las tradiciones y el léxico colombianos.
PROPUESTA PEDAGÓGICA	Comprende la elaboración del sílabo que guiará el programa académico para niveles A (A1/A2), B (B1/B2) y C (C1/C2), que incluya los siguientes aspectos: actividades que se abordarán en cada sesión de clase para desarrollar las 84 horas que comprende el nivel a impartir, en las que se deberán incluir actividades que promuevan el conocimiento de la cultura colombiana; b) elaboración y aplicación de actividades de evaluación que evidencien el progreso de los asistentes, aspectos a reforzar y habilidades adquiridas hasta la finalización del curso, c) selección de materiales, textos, recursos didácticos y pedagógicos que serán empleados dentro y fuera de las clases. Con el fin de garantizar una metodología y pedagogía adecuadas, cada participante permanecerá durante todo el curso en el nivel en el que sea clasificado, sin que se realicen cambios de nivel en el transcurso de este.
ACTO DE APERTURA	Se propone como acto de apertura la elaboración y proyección de un video de bienvenida al curso de español dirigido a sus participantes, que incluye palabras por parte de los funcionarios indicados por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Este video será proyectado en el lugar donde se impartirá cada curso. Incluye: grabación de video tipo entrevista con tomas de apoyo, edición de video y exportación de video en alta calidad FULL HD con una duración mínima de 8 a 10 minutos, elaboración del guion, pietaje, diseño de créditos, proceso de edición, correcciones, disposición de equipos para la elaboración del video.
MONITOREO DEL PROYECTO	Comprende la contratación de un (1) profesional con experiencia en enseñanza de español como lengua extranjera y formación académica de nivel maestría asociada al campo de esta área de la enseñanza, por un plazo de 5 meses, dedicado a: a) mantener comunicación permanente entre el Instituto Caro y Cuervo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la embajada de Colombia en el país, la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores; b) realizar el seguimiento del desarrollo del programa académico diseñado para cada nivel y cada grupo de participantes en el país de ejecución, c) realizar acompañamiento al docente en el desarrollo de los cursos, d) elaborar informes que den cuenta del avance y los resultados de aprendizaje de los grupos, en la periodicidad acordada con el Ministerio de Relaciones Exteriores; e) hacer seguimiento periódico a las actividades de formación desarrolladas por el docente y dar atención a las observaciones y recomendaciones de los estudiantes en relación con su proceso de aprendizaje; f) realizar una evaluación del desempeño



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	INFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 5

Actividades	Concepto
	de los profesores encargados de dirigir los cursos y presentar informes de ello; g) elaborar y presentar un informe final sobre el desarrollo académico del curso que contemple los mismos componentes de los informes mensuales, así como un balance de las actividades culturales realizadas en el marco de la clausura. Este informe debe incluir la siguiente información: 1) número de estudiantes que iniciaron el curso, 2) número de estudiantes que terminaron, 3) número de estudiantes que aprobaron y recibieron certificado, 4) porcentaje de deserción, 5) número total de horas dictadas a todos los grupos; h) apoyar la realización del acto cultural de apertura y el de graduación y/o cierre del curso, en coordinación con las embajadas de Colombia en el país beneficiario y la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores; i) brindar el apoyo necesario para la expedición del certificado de asistencia para los participantes del curso que cumplan con los requisitos mínimos exigidos del curso.
PRUEBA DE CLASIFICACIÓN INICIAL	Comprende el diseño, la aplicación y la calificación de una prueba de clasificación por cada participante, con el fin de identificar las habilidades del asistente del curso en comprensión de lectura, vocabulario, escritura e interacción (escucha-habla) del idioma español y con ello determinar el nivel en el cual iniciará el curso. Los exámenes se aplicarán con al menos ocho (8) días de antelación al inicio del curso.
SELECCIÓN DE EQUIPO DOCENTE	Comprende el desarrollo de procesos de selección que incluyan: 1) el establecimiento de los requisitos mínimos de participación, 2) la evaluación de la hoja de vida de los candidatos (experiencia profesional y formación académica) y 3) la evaluación de competencias docentes (entrevista y microclase) y selección de los tres docentes.
ENSEÑANZA, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN	Comprende la contratación de un (1) docente por cada país, con experiencia en enseñanza de español como lengua extranjera y formación académica de nivel maestría asociada al campo de esta área de la enseñanza. Cada docente tendrá a su cargo obligaciones tales como: a) impartir tres cursos, cada uno de 84 horas de clase en modalidad presencial, distribuidas en 6 horas semanales por grupos de hasta 15 asistentes por nivel; b) brindar asesorías y tutorías para los participantes en su proceso de aprendizaje del idioma español; c) entregar para firma de los estudiantes beneficiarios el listado de compromisos que adquieren con el curso; d) aplicar evaluaciones periódicas del desempeño de los participantes a través de pruebas y tareas; e) suministrar informes sobre el desarrollo académico del curso que contemplen: avance en función del número de horas dictadas frente al número de horas asignadas por grupo, reporte de beneficiarios inscritos en comparación con aquellos que permanecen en el proceso de formación, reporte académico para cada nivel de formación, reporte de actividades culturales realizadas, notificación de dificultades o alertas y registro fotográfico con pies de foto; f) apoyar la realización del acto cultural de apertura y el de graduación y/o cierre del curso, en coordinación con las Embajadas de Colombia del país beneficiario y la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores; g) brindar el apoyo necesario para la expedición del certificado de asistencia para los participantes del curso que cumplan con los requisitos mínimos exigidos del curso; h) aplicar a cabalidad, el programa académico diseñado por el Instituto en cada nivel. Incluye: Tiquetes aéreos, alimentación, transporte local, alojamiento, servicios públicos, visa, imprevistos, seguro médico, entre otros requeridos por los docentes.
CERTIFICADOS DE ASISTENCIA	Expedición de un certificado digital de asistencia para los participantes del curso que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por el contratista. El modelo del certificado incluirá los logos y firmas acordados previamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores. En caso de errores de digitación por parte del contratista, estos serán corregidos sin cargos adicionales al Ministerio de Relaciones Exteriores. El Instituto solicitará el apoyo de la embajada de Colombia en el país beneficiario para la



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	INFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 5

Actividades	Concepto
	impresión de los certificados.
EVENTO DE CIERRE	Coordinación de un acto cultural para la ceremonia de cierre del curso, en coordinación con la embajada de Colombia en el país beneficiario y la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores.
GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ADMINISTRATIVA	Comprende la gestión y el seguimiento de los componentes administrativo, financiero y contractual necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el convenio. Asimismo, el apoyo en la secretaría técnica de los comités, la preparación y la presentación de informes de dichos componentes y la participación en las reuniones de seguimiento solicitadas por las partes y la eficiente administración de los recursos asignados al proyecto garantizando su uso óptimo.

3.1 Descripción del servicio a contratar

Implementación de la iniciativa "Difusión de la Cultura Colombiana", a través del desarrollo de cursos de español como lengua extranjera".	
Características generales del curso de español y culturas de Colombia	
País	Barbados, Estonia y República Checa
No. de estudiantes	135 (3 niveles de 15 estudiantes por país)
No. de horas	84 horas cada curso por cada nivel
No. de meses	6 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2025